



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Extracto del acuerdo de 21 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria y las bases de subvenciones para la cooperación al desarrollo 2021.

BDNS (Identif.): 576844

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576844>)

Primero. Beneficiarios.

Población de países y territorios con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

Segundo. Objeto

Contribuir al desarrollo humano sostenible países empobrecidos.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Cuarto. Cuantía.

225.00,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días siguientes a la publicación BDNS.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención: 27.000,00 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2021 al concederse y 25% en 2022 al justificarse.

Justificación: Cuenta justificativa simplificada.

Toledo, 23 de julio de 2021.-La Concejala Delegada de Cooperación y Educación para el Desarrollo, María Teresa Puig Cabello.

N.º I.-3732